ACTA DE EMISION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-010-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las 17:00 horas del día viernes trece (13) de diciembre de dos mil trece, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente acta firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 26, 27, 31, 32 fracción IV y XI, 37 fracción I letras b. c., fracción II letras a. b. c. e. y f.; y fracción III, 38 fracción I, 46, 47 letra i., 56 y 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del Fallo del procedimiento adquisitivo relativo a la **Licitación Pública** número **LP-010-2013**, bajo el siguiente:

Orden del Día

1.- Asistencia y declarativa del quórum legal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
2.- Lista de asistencia de los licitantes.
3.- Objetivo del Fallo de adjudicación.
4.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
5.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al margen y al calce de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la legal asistencia de ningún licitante.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de Fallo de adjudicación; en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Órgano Ejecutor indicó que el Fallo de la Licitación Pública **LP-010-2013** se emite con estricto apego en lo dispuesto en la reglamentación universitaria relativa a la materia, lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases y normas generales aplicables al caso concreto.

Enseguida, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los diferentes oferentes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, determinó que los precios de las Partidas 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 4.1 del oferente Rovle Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., rebasan el techo presupuestal asignado para esta compra, por no lo que no serán consideradas al momento de la adjudicación, en consecuencia los lotes 2, 3 y 4 se declaran desiertos por rebasar el techo presupuestal asignado para esta compra. Por lo anterior, el Comité determinó adjudicar el presente concurso al proveedor cuyas propuestas reunieron las condiciones técnicas y económicas más convenientes para esta Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición de las Áreas Requirentes para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplen con lo solicitado.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADQUISICIÒN** de los bienes de la presente Licitación Pública a favor de los oferentes que a continuación se enlistan, por un importe total mínimo de **$ 235,902.24 (Doscientos treinta y cinco mil novecientos dos pesos 24/100 M.N.)** IVA incluido, y hasta por un importe total máximo de **$ 305,175.12 (Trescientos cinco mil ciento setenta y cinco pesos 12/100 M.N.)** IVA incluido.

OFERENTE ADJUDICADO	LOTES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	TOTAL DE LOTES
ROVLE SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	I	$ 230,364.00	$ 263,082.00	UNO (I)
TOTAL ANTES DE I.V.A.		$ 230,364.00	$ 263,082.00	UNO (I)
TOTAL I.V.A. INCLUIDO		$ 235,902.24	$ 305,175.12	

SEGUNDO.- Se ordena al Órgano Ejecutor, notifique el presente Fallo de adjudicación, derivado del Dictamen respectivo; haciendo del conocimiento al proveedor adjudicado que deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el día **viernes trece (13) de diciembre de 2013**, de 18:00 a 21:00 horas, con el objeto de dar formalidad al contrato respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la ley de la materia, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases.

TERCERO.- Los oferentes adjudicados deberán cumplir estrictamente con el plazo de entrega que será dentro de los **treinta y cinco (35)** días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Fallo, esto es a más tardar el día **viernes diecisiete (17) de enero de 2014**; para el caso de incumplimiento se harán acreedores a las sanciones establecidas en los puntos 9.2 y 9.3 de las Bases correspondientes y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedores y firmando de conformidad en la presente Acta de que, tal y como lo establecen las Bases, no podrá variarse el precio y la marca que ofertaron en su propuesta económica, debiendo responder por los defectos o vicios ocultos de los lotes que se les adjudicaron.

CUARTO.- El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma del proveedor adjudicado, deberá solicitar la garantía de cumplimiento dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente y la garantía contra vicios ocultos dentro de los **cinco (5) días naturales** siguientes al de la conclusión del servicio prestado, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo establecido en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases respectivas.

Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar copia simple del o los Contratos Pedidos correspondientes.

Para la presentación de la garantía contra vicios y/o defectos ocultos, se deberá adjuntar copia simple de la o las facturas respectivas.

QUINTO.- Se instruye al Órgano Ejecutor, a efecto de que instrumente los mecanismos necesarios con el objeto de adquirir los lotes declarados desiertos, mediante la modalidad que corresponda.

SEXTO.- Notifíquese a las Áreas Requirentes la presente resolución relativa al Fallo de adjudicación del procedimiento adquisitivo número **LP-010-2013**, emitido por este Órgano Colegiado.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en sesión iniciada el día **13** de **diciembre** de **2013**, concluida a las 18:00 horas del mismo día, mes y año.- -

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

L. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
SECRETARIA

P. EN D. LAURA F.J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

VOCALES

L. EN D. HERIBERTO MERCADO GÓMEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ABOGADO GENERAL

L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA
DE RECURSOS FINANCIEROS

L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

L. EN D. ROCÍO DEL CARMEN BARRAZA VENCES
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS
DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO LP-010-2013

M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS
DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES